

Señores  
JUEZ DEL CIRCUITO (reparto)  
Bogotá D.C.

Referencia: Acción de tutela para proteger el derecho a la igualdad, al libre acceso a concursar por cargos públicos, a los principios que orientan el ingreso y el ascenso a los empleos públicos de carrera administrativa.

Tutelados Comisión Nacional del Servicio Civil

MAIRA ALEJANDRA GONZALEZ SUAREZ, mayor de edad, domiciliado [REDACTED] identificada con la cédula de ciudadanía [REDACTED] obrando en nombre propio y como madre cabeza de familia, por medio de este escrito, presento acción de tutela contra la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC con domicilio en la [REDACTED]

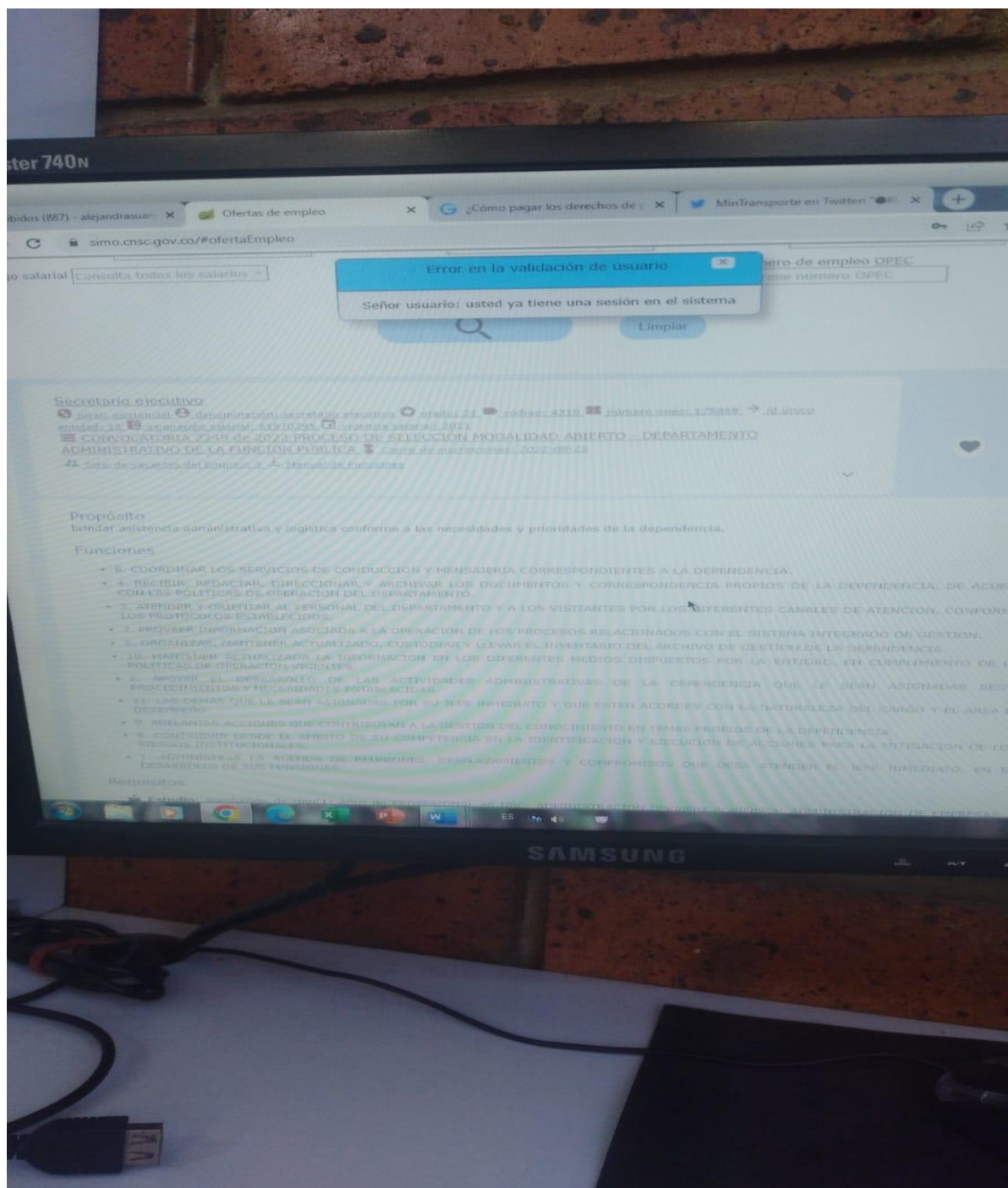
[REDACTED] Email: [REDACTED] A fin de que se le ordene dentro de un plazo prudencial perentorio, habilite la plataforma del Sistema de apoyo para la igualdad, el mérito y la oportunidad -SIMO, con la finalidad de poder hacer mi inscripción al cargo público **181056** denominación: secretario ejecutivo, dentro de la convocatoria Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional 2022

## HECHOS

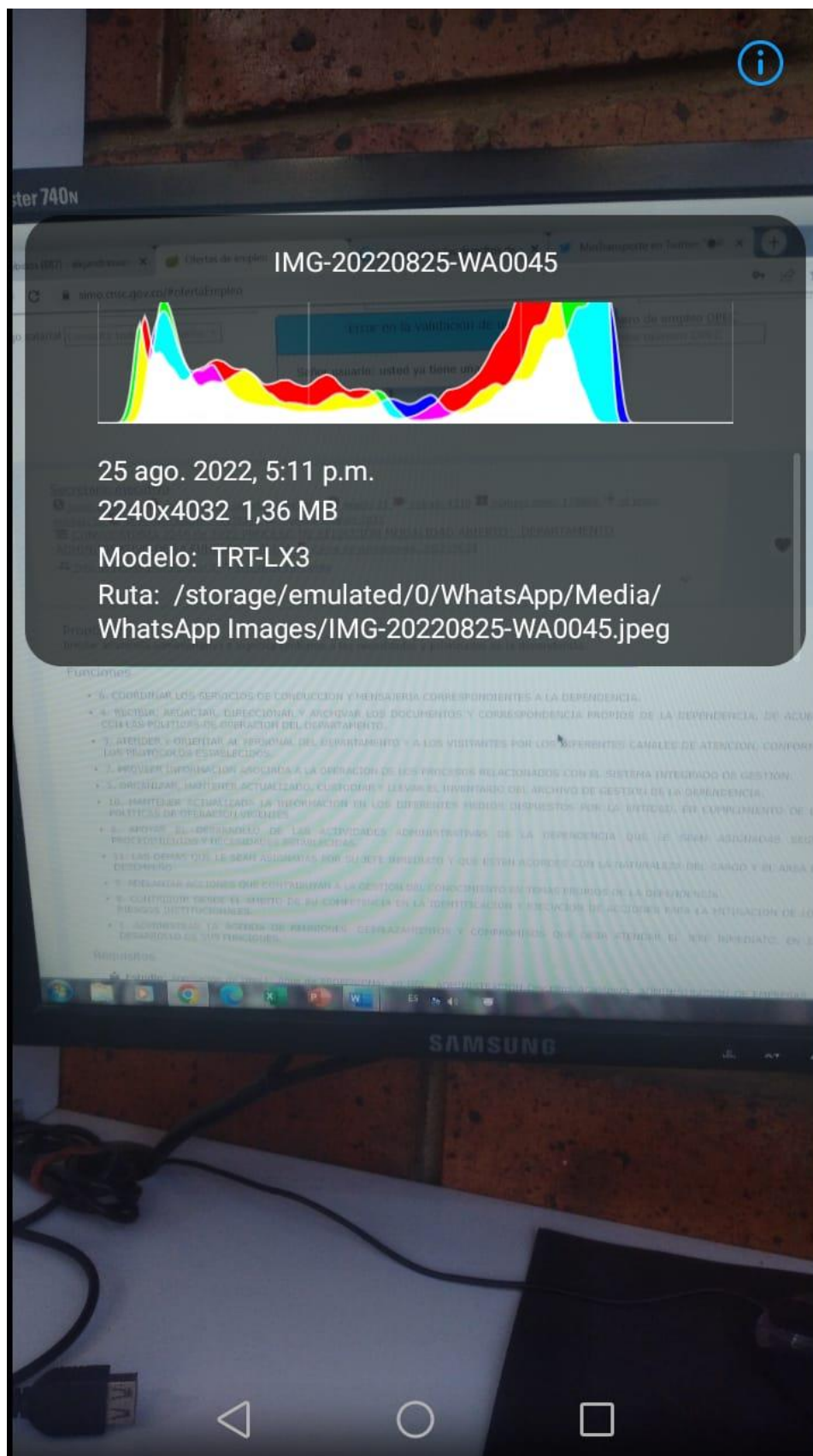
1. La Comisión nacional del Servicio Civil, dentro de la Convocatoria de Selección de cargos en Entidades del Orden Nacional 2022, en la modalidad de Abierto; publicó para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del La ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. El cargo identificado en el Proceso de Selección con opc No. 181056.
2. La Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, informó a los ciudadanos interesados en participar en el Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional 2022, que la etapa de Adquisición de Derechos de Participación e Inscripciones para el proceso de selección en la modalidad de abierto, se realizaría del 29 de julio al **25 de agosto de 2022.**
3. **Señaló que el pago podría hacerse Online por PSE, indicando que,** el SIMO abrirá una ventana emergente con el listado de los bancos disponibles para usar esta alternativa. Una vez realizada la transacción, SIMO le enviará un correo electrónico con la confirmación y datos del pago.
4. Asu vez señaló que el pago por sucursal bancaria sería hasta el día 23 de agosto, y que el pago Online sería hasta el día 25 de agosto, **es decir, se podía optar por cualquiera de las dos modalidades.**

5. Que teniendo en cuenta lo anterior, me dispuse a realizar mi inscripción online, el día 25 de agosto, para lo cual ingresé a la pagina de la CNSC aplicativo SIMO, pero no fue posible ingresar, ya que me arrojó el siguiente mensaje:

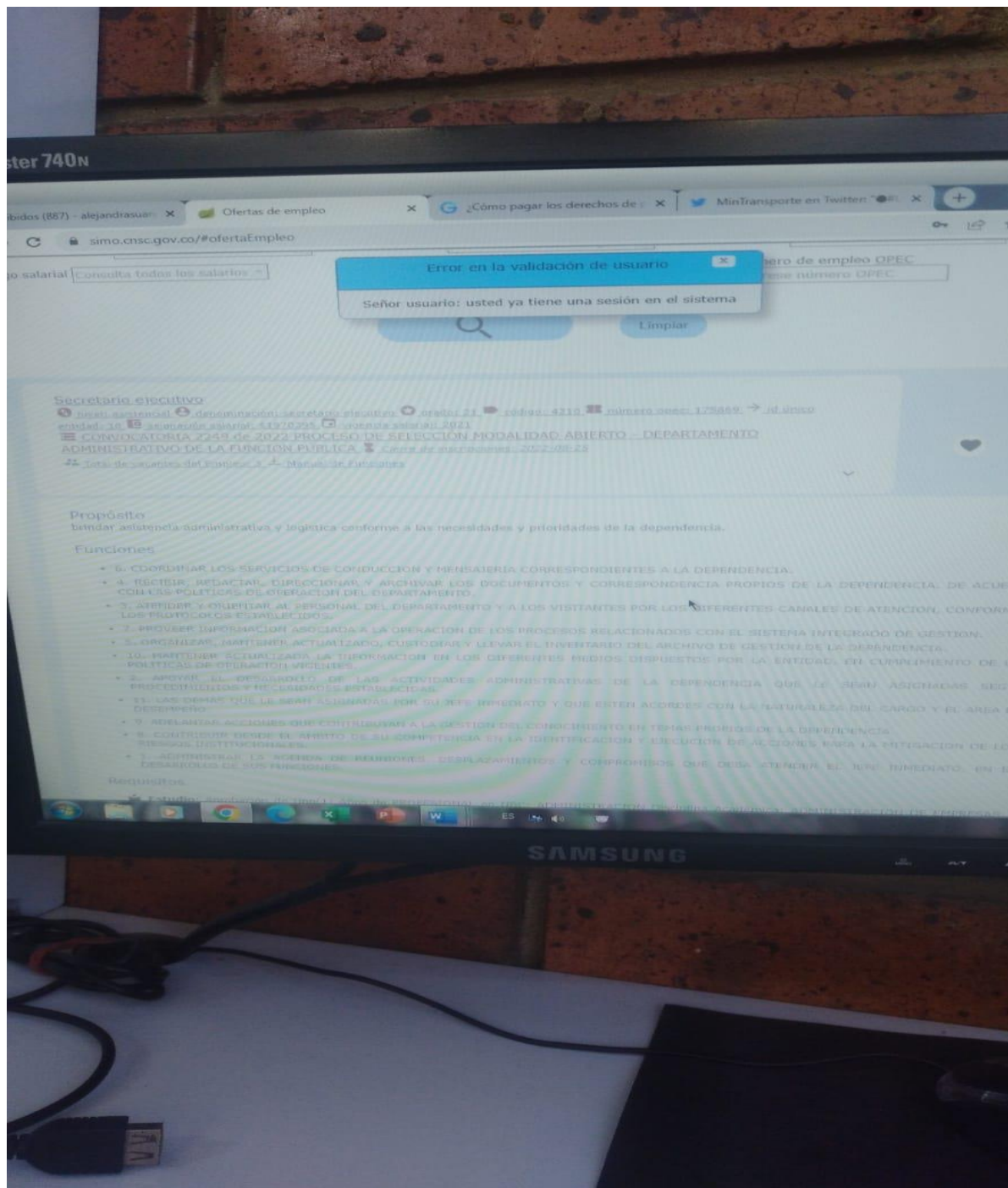
**ERROR EN LA VALIDACIÓN DE USUARIO, SEÑOR USUARIO USTED YA TIENE UNA SESIÓN EN EL SISTEMA.**



El anterior mensaje fue a las 5:11 PM, como aparece en la imagen a continuación



- Hice el proceso varias veces desde las 4 PM de la tarde, y hasta antes de la media noche, hora en que expiraba el termino de inscripción y siguió saliendo la misma ventana emergente.





- Este registro se hizo a las 6:44 PM, es decir una hora y media después y siguió presentando falla el sistema, hasta la media noche.



- El pago de los derechos de inscripción, debía hacerse a través del aplicativo SIMO, y no fue posible ingresar, a pesar de haber intentado varias veces entre las 5 pm y las 12 de la media noche. Por cuanto el aplicativo no validaba la información que suministraba.

9. En vista de que no pude hacer el pago e inscripción a la convocatoria Entidades del Orden Nacional 2022, me puse en contacto con el chat de la CNSC, y me informaron que no había nada que hacer y que la plataforma nunca dejó de funcionar, cosa que no es verdad, puesto que les allego los pantallazos que arrojo el aplicativo SIMO al querer inscribirme.
10. La CNSC, debe garantizar que las plataformas que tienen a su servicio con la finalidad de realizar las inscripciones a las convocatorias de cargos de carrera administrativa, estén funcionando las 24 horas dentro de los términos establecidos.
11. Mi correo electrónico, mi usuario y contraseña para ingresar al SIMO, fueron actualizados directamente y de manera personal en las oficinas administrativas de la CNSC, el día 24 de agosto, es decir un día antes del cierre de la convocatoria, por tanto mis datos estaban correctamente actualizados, por ellos que lo hicieron de manera personal cuando me atendieron en la principal de la CNSC.

## PETICIÓN

Que se le ordene a la Comisión Nacional del Servicio Civil, dentro de un plazo prudencial perentorio, habilite la plataforma del Sistema de apoyo para la igualdad, el mérito y la oportunidad -SIMO, con la finalidad de poder pagar los derechos de concurso y hacer mi inscripción al cargo público **181056** denominación: secretario ejecutivo, dentro de la convocatoria Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional 2022

## DERECHOS FUNDAMENTALES VULNERADOS:

Se está violando el derecho fundamental a la igualdad, al libre acceso a concursar por cargos públicos, a los principios que orientan el ingreso y el ascenso a los empleos públicos de carrera administrativa. Ya que fue por fallas técnicas de la plataforma SIMO, que no pude hacer mi pago e inscripción a al concurso de méritos de Entidades de Orden Nacional 2022, cargo público **181056** denominación: secretario ejecutivo.

## PRUEBAS

Para sustentar la tutela se anexa lo siguiente:

- En el cuerpo de la demanda están los pantallazos que el aplicativo SIMO mostraba, cada vez que quise ingresar para inscribirme
- Conversación sostenida por el chat de la CNSC, del día 26 de agosto de 2022, donde me niegan la solicitud de habilitar la plataforma SIMO para poder inscribirme.

Manifiesto bajo juramento que, con anterioridad a esta acción no he promovido acción similar por los mismos hechos.

**ANEXOS:**

- ✓ Conversación sostenida por el chat de la CNSC, del día 26 de agosto de 2022, donde me niegan la solicitud de habilitar la plataforma SIMO para poder inscribirme.

**NOTIFICACIONES:**

- CNSC con domicilio en la Carrera 16 No. 96 - 64, Piso 7 - Bogotá D.C., Colombia, Email: [notificacionesjudiciales@cncs.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@cncs.gov.co)
- El accionante: En la dirección de correo electrónico [REDACTED], de conformidad con el artículo Artículo 56 CEPACA. Notificación electrónica.

**MAIRA ALEJANDRA GONZALEZ SUAREZ**  
[REDACTED]